



U/o/Resolucion3Aprobación

**Ref.: SES-461**  
G-5969

**DON ENRIQUE CÉSAR LÓPEZ VEIGA**, Presidente de la Autoridad Portuaria de Vigo, a la vista del informe emitido por Doña Beatriz Colunga Fidalgo, Directora de la Autoridad Portuaria de Vigo, en relación con la contratación por procedimiento abierto simplificado, "varios criterios de adjudicación mejor relación calidad precios mediante juicio de valor y formula" del contrato de servicio de "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EDI EN DECLARACIONES SUMARIAS", y de conformidad con las facultades atribuidas en el Art. 31 del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y la Marina Mercante (B.O.E. nº253 de 20 de octubre de 2011) y la Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, de fecha 28 de septiembre de 2018, sobre adaptación de competencias en materia de contratación de acuerdo con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. nº272 de 9 de noviembre de 2017), **HA RESUELTO:**

1.- Acordar la ejecución del servicio de "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MENSAJERÍA EDI EN DECLARACIONES SUMARIAS" por su presupuesto total de contrata de 34.900,00 Euros (treinta y cuatro mil novecientos euros), IVA no incluido, abierto simplificado, "varios criterios de adjudicación mejor relación calidad precios mediante juicio de valor y formula", con un plazo de ejecución de DOS (2) AÑOS.

2.- Que el servicio se realice con cargo al Presupuesto del año 2020 por la cantidad de 10.178,00 Euros (diez mil ciento setenta y ocho euros), para el año 2021 por la cantidad de 17.448,00 Euros (diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros), y para el año 2022 por la cantidad de 7.274,00 Euros (siete mil doscientos setenta y cuatro euros), IVA no incluido, con un plazo de ejecución de DOS (2) AÑOS.

3.- Que se apruebe el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Secretario General con el visto bueno de la Directora, con fecha 20 de agosto de 2020.

4.- Que se apruebe el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha de regir en la contratación de la misma, que ha sido redactado por el Jefe del Departamento de Tecnologías.

5.- Nombrar director facultativo del servicio al Jefe del Departamento de Tecnologías D. David Silveira Vila.

Vigo, 26 de agosto de 2020

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Enrique César López Veiga